



AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOME (HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2.019

| | |
|--|------------------------------|
| Hora de celebración: 13:00 horas | |
| Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé | |
| Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA | Convocatoria: PRIMERA |

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- Doña MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ.

Concejales:

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.
- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO
- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO
- Doña ROSARIO MARÍA BLANCO SUTILO
- Don DANIEL HERRERO LOZANO

Secretaria Interventora:

- Doña M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

Ausentes:

- Don VICTOR DOMINGUEZ FERNANDEZ.

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a 3 de Julio de 2019, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de D^a. María Ángeles Carbaajo Domínguez Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Fecha | 05/07/2019 10:12:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ | | |
| Firmante | MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Página | 1/5 |





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2.019

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria Organizativa, se rectifica el acta en lo referente a los representantes en la Mancomunidad, que serán D.ª M.ª Angeles Carabajo Domínguez, Dº Francisco Javier Delgado Serrano y suplentes Dª Antonia del Pilar Márquez Delgado y Dº Juan José Vargas Calero, preguntando si tienen los concejales algo que manifestar, no hay nada mas que modificar.

Las actas quedan aprobadas por UNANIMIDAD (seis votos a favor)

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.020

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto el artículo tercero del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020

Visto que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto. La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Comisión de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Pleno de este Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO .- Aprobar como fiestas locales para el ejercicio 2020, para el municipio de Cumbres de San Bartolomé las siguientes:

-Día 18 de mayo de 2.020.

-Día 24 de agosto de 2.020.

SEGUNDO. Dar traslado de ese acuerdo, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Fecha | 05/07/2019 10:12:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ | | |
| Firmante | MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Página | 2/5 |





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

BOJA del Decreto de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2020 .

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ APOSTOL 2.019

Por la Sr^a Alcaldesa se informó a los Sres. Concejales que como en años anteriores y van más de 30 años, este Ayuntamiento tiene a bien organizar dentro de los eventos de las Ferias y Fiestas de San Bartolomé Apóstol, de un espectáculo taurino.

Este año no iba a ser menos y bajo la Dirección de la Empresa Eventos Taurinos Sociedad Limitada, con CIF: B21576186, los festejos serán:

- El día 23 de agosto la suelta de vaquillas.
- El día 25 de agosto la suelta de vaquillas.

La entrada seguirá siendo gratuita para todos los asistentes, dada la situación económica en que nos encontramos.

Por lo que se propone al Pleno de la corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la celebración de dos espectáculos taurinos (el día 23 y día 25 de agosto sueltas de vaquillas), con motivo de las ferias y fiestas en Honor de San Bartolomé Apóstol. toda vez que es exigencia de la Autoridad Gubernativa.

Segundo.- Autorizar a la Empresa Eventos Taurinos Sociedad Limitada, con CIF: B21576186D, para la organización de dicho espectáculo taurino y utilización de la plaza de toros.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta para realizar los trámites necesarios en la organización de los dos espectáculos taurinos.


Sometido a votación el presente punto del Orden del día queda aprobado por mayoría de los asistentes (4 votos a favor del grupo de Ciudadanos, 2 abstenciones del Grupo Psoe).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL DE LA CASA DEL MÉDICO EN CALLE ESPIRITU SANTO Nº 69 DE CUMBRES DE SAN BARTOLOME.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Fecha | 05/07/2019 10:12:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ | | |
| Firmante | MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Página | 3/5 |





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2.019, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien de dominio público, edificio destinado a consultorio médico en planta baja y vivienda en planta alta, con entrada independiente, sito en Calle Espíritu Santo n.º 69 de Cumbres de San Bartolomé, para proceder a cambiar la calificación jurídica de la planta alta del mismo, pasando a ser bien patrimonial. Dicha vivienda estaba destinada a residencia del médico de la localidad, actualmente ya no cumple esa finalidad, ha sido recientemente rehabilitada y puesta en valor con fondos propios de la entidad.

Considerando por tanto que el bien descrito ya no cumple con la finalidad pública a la que fue destinado, y que el mismo sería adecuado para que pudiera alquilarlo una familia de la localidad, así satisfacer las necesidades de vivienda en el municipio, y a la vez poder contar el Ayuntamiento con una fuente más ingresos que redunden en ofrecer mayores y mejores servicios a los vecinos y vecinas del municipio, es por lo que se considera conveniente el cambio de su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 13 de marzo de 2.019, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que, con fecha 27 de marzo de 2.019 se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Considerando que, con fecha 27 de marzo de 2.019 se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Considerando que tras su aprobación provisional en el Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2.019, se publicó el Acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 77 de fecha 26 de abril de 2.019 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presentaran las alegaciones que se estimen pertinentes, no habiéndose presentado alegaciones, se propone su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2 l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación del bien inmueble planta alta del consultorio médico destinada anteriormente a vivienda del médico, sito en calle Espíritu Santo N.º 69, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Fecha | 05/07/2019 10:12:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ | | |
| Firmante | MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Página | 4/5 |





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Sometido a votación el presente punto del Orden del día queda aprobado por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor).

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sr^a Alcaldesa levanta la Sesión a las trece treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sr^a. Alcaldesa, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Interventora del SAT
de la Diputación de Huelva,

Fdo: María Ángeles Carabajo Domínguez

Fdo: M^a Angeles Domínguez Rodríguez

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Fecha | 05/07/2019 10:12:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ | | |
| Firmante | MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6QQ2QPGHR5LDZ2UFEFELXR6M | Página | 5/5 |

